



Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Técnico para la ejecución de la Ayuda Grupos Paidi 2017 nº proyecto: 2017/709 Grupo TEP111 Orgánica: 1828052936

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

Convocatoria de Mayo de 2019

REFERENCIA: INV-5-2019-T-007

ACTA

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- **Presidente:** D. Domínguez Abascal, Jaime. Catedrático de Universidad
- **Vocal 1:** D^a. Mayo Núñez, Juana M^a. Catedrática de Universidad
- **Vocal 2:** D^a Reina Romo, M^a. Esther. Profesora Titular de Universidad.

Se reúne el día 28/05/2019 a las 10:30 horas para evaluar los méritos de los candidatos.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de

M^a José Rausell Solari

ANEXO

Según el Anexo de la Convocatoria, se evalúan los siguientes apartados (5):

La Comisión de Valoración será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Licenciatura en Empresariales o similar (Hasta un máximo de 2,1 punto)
- Grado Administración y Dirección de Empresas (Hasta un máximo de 1,9 puntos)

2. Formación relacionada con las tareas a desempeñar (Hasta un máximo de 2 puntos).

3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

4. Entrevista para evaluar la aptitud para el puesto (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las comisiones de valoración quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo.

Las comisiones de valoración establecerán el umbral mínimo de puntuación para poder ser seleccionado para el contrato.

La Comisión evalúa el CV de los siguientes candidatos

EVALUACIONES (6):

Nombre	Títulos oficiales	Formación	Experiencia profesional	Total
Rausell Solari, M ^a José	Punt. 2.1	Punt. 0.75	Punt. 2	Punt. Total 4.85
Moncada Mora, Jesús	Punt. 2.1	Punt. 1	Punt. 0.25	Punt. Total 3.35
Rausell Solari, M ^a Dora	Esta candidata incurre en causa impeditiva para su contratación, según la disposición adicional 1 ^a de la Resolución Rectoral (20.07.2017)			

La Comisión no estima necesaria realizar entrevistas a los candidatos.

Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 30 de mayo de 2019

Fdo: Domínguez Abascal, Jaime (Presidente)

Fdo: Mayo Núñez, Juana M^a (Vocal 1^o)

Fdo: Reina Romo, M^a. Esther (Vocal 2^o)

Instrucciones para la cumplimentación del Acta de la Comisión de Valoración:

- (1) El Investigador responsable de la contratación ha de seleccionar Técnico o Investigador en función de las competencias del contratado y de la categoría laboral del mismo.
- (2) Mes y año de la convocatoria.
- (3) Indicar la Referencia del Anexo de su Convocatoria.
- (4) Importante: Fecha y hora deben ser posterior a la publicación de la lista definitiva de admitidos/excluidos en la página Web del Vicerrectorado.
- (5) Insertar apartado "Valoración de Méritos" del Anexo de la convocatoria.
- (6) Relacionar puntuaciones en los diferentes apartados y Puntuación total. Si no había entrevistas, eliminar columna correspondiente. Ordenar según puntuación total en orden descendente.
- (7) Sólo en el caso de no ser necesario realizar entrevistas.